

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

avis de morada que tendan con ellos callejon contra di-
ciendo la gracia que pide el referido Colegio de la Anun-
ciacion del Perpetuo que se dirige a el de Santa Theresa
y caris de dña Doña Gregoria - La Ciudad haviendolo
oydo Acordo no haues lugar la presentacion de dho Colegio de
la Minuata -

Entre el Sr. D. Juan sacarin Lexidor -

Quenta de Propio

La Ciudad aprueua la quenta y relacion Jurada de el
producto de propio de un año desde primero de Enero
de mill setecientos, veinte y nueue dadapor Don
Francisco Hernandez delada Depositario de ellos curis
Cargo importa ducientos nouenta y Dos mill Dos
cientos diez y siete reales y once maravedis, la Data en
pago y resultar ducientos, nouenta y un mill Ciento y
quenta y nueve reales y cinco maravedis. Salen de al-
cance contra dho Depositario y a favor de los propios
Ocho cientos, cinquenta y ocho reales y seis maravedis
Un todo en conformidad de el y conforme del Contador
que la acompaña - Acordo que para que se tenga
dho alcance presente en la quenta siguiente separe
esta Original adha contaduria y en quanto a los
reparos que expone dho Contador en el referido y
forme Resolbio lo siguiente - Al primer reparo sobre
el producto del Banco viejo que acco de la Ciudad
se bendiere con sus peloteros se supenda este cargo al
Depositario en atencion a lo que se manifestado el Sr.
Don Francisco Locamora Lexidor de no haues havi-
do persona que compre dho Banco por estas muy mal
tratado y haueslo consumido el tiempo en la Liben
del Mar donde se baro - En quanto al segundo
reparo sobre el producto de la Venta de piedra, Las
drill y Casa de Acequia que queda quan-
do se tenia pleno la que se hizo ya mediata a